CPDE. EXPTE. Nº 4011-0006834-MB-2015//**4207-HCD-2015** – DESPACHO N° 48 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0006834-MB-2015//**4207-HCD-2015**; Ref. a: Convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y la Dirección Nacional de Vialidad en fecha 20 de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto la realización de las Obras "Pavimentación de calle 359 entre calle 303 y vías del ferrocarril" y "Pavimentación de Av. Antártida Argentina entre Av. Dardo Rocha y calle 359";

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos;

Que a fs. 09 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5315

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de ..... Berazategui, y la Dirección Nacional de Vialidad, con fecha 20 de Marzo de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 8 de Mayo de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.